

Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 133 Viernes, 3 de julio de 2020 Pág. 23133

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden de 29 de junio de 2020, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas.

BDNS (Identif.): 513484

Primero. - Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los siguientes:

- a) Las comunidades de propietarios y las agrupaciones de comunidades de propietarios.
- b) Las personas físicas que sean propietarias de una vivienda unifamiliar aislada o agrupada en fila, siempre y cuando los ingresos de la unidad de convivencia residente no excedan cinco veces el IPREM.

Segundo.- Objeto.

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, tanto en el ámbito urbano como rural, destinadas a facilitar la financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila y en edificios de tipología residencial colectiva, todos ellos situados dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden FYM/611/2018, de 6 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación de edificios y viviendas para el período 2018-2021, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 113 de 13 de junio.

Cuarto.- Cuantía.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.02.261A02.7804J, por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (1.753.245,00 €), conforme a lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el capítulo I del Título II de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de

CV: BOCYL-D-03072020-10



Boletín Oficial de Castilla y León



Núm. 133

Viernes, 3 de julio de 2020

Pág. 23134

Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2021	223.631,21 €
2022	666.464,15€
2023	863.149,64 €

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sexto.- Otros.

También podrá consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Valladolid, 29 de junio de 2020.

El Consejero de Fomento y Medio Ambiente, Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

http://bocyl.jcyl.es

D.L.: BU 10-1979 - ISSN 1989-8959

CV: BOCYL-D-03072020-10